

EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA

Proceso : Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC456063 Secuencia: 12 de 12
 Arancel : 4112001 Fch. Solicitud: jueves, 30 de mayo de 2013
 Prestación : REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES)

Formulario Resumen

Identificación del Solicitante

Rut:	80.447.400-5		
Nombre/Razón Social:	MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA		
Tipo Establecimiento:	DROGUERÍA		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Comuna:	QUILICURA		
Región:	REGION METROPOLITANA		
Identificación Encargado del Trámite			
*Nombre contacto:	Oscar Maldonado Medina		
*E-mail contacto:	oscar.maldonado@socofar.cl		
*Teléfonos:	7306545	Fax:	7335034

Responsable de la Información Técnica

Nombre completo:	José Miguel Campos Galdames		
Rut:	15.934.844-K		
Cargo:	Asesor		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	QUILICURA		
Teléfonos:	942319870		
Fax:			
Dirección E-mail:	jose.campos@munnich.cl		

Representante Legal

Nombre completo:	Miguel Ángel Celedón Gonzalez		
Rut:	9.191.211-2		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	Av. El Salto		
Número:	4875	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	HUECHURABA		
Teléfonos:	222998000		
Fax:			
Dirección E-mail:	mceledon@socofar.cl		

Identificación del Producto

NºInscripción Establecimiento:	606		
* Nº correlativo interno:	15	[registro propuesto: C-15/24]	
* Nombre:	EXFOLIANTE CORPORAL ESSENTIAL COLLECTION SPA BE		
*¿Incluye variedades?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		

*¿Es un cosmético infantil? Sí No

* Forma Cosmética:

* Uso Cosmético:

* Finalidad Cosmética: Masaje Reductor

Descripción del Régimen

* Régimen : Importado Terminado

* Importación es por cuenta: Propia Por Terceros* Acreditación importación: Convenio CLV* Distribución: Propia Por Terceros

Interpretación de la Clave

* Clave: 1306003

* Descripción:

13: ULTIMO DIGITO AÑO FABRICACION
06: MES DE FABRICACION (JUNIO)
003: N° BATCH

Especificación de la Fórmula

Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
AQUA		
GLYCERIN		
POLYETHYLENE	2,00000	
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL		
TRIETHANOLAMINE	0,40000	
CARBOMER		
DMDM HYDANTOIN	0,30000	
PARFUM		
DIAZOLIDINYL UREA	0,20000	
METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE	0,00100	
METHYLISOTHIAZOLINONE	0,00033	
CI 14700		PUEDE CONTENER
CI 19140		PUEDE CONTENER
CI 42090		PUEDE CONTENER
CI 17200		PUEDE CONTENER

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa	Dirección	País	Función
XIAMEN NATURE CARING PRODUCTS CO. LTD,	70, SIMING INDUSTRIAL ZONE, MEIXIROAD	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO
SOCOFAR S.A.	AV. VICUÑA MACKENNA	CHILE	DISTRIBUIDOR
LABORATORIO COSMÉTICO FARMACÉUTICO LTDA.	Emiliano Figueroa	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
POTE DE PET IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ETIQUETADA. FRASCO DE PET CON	24 meses		ACELERADA

ETIQUETA AUTOADHESIVA IMPRESA, TAPA DE
OLIPROPILENO.

Uso Profesional

Descripción Envase

**Período de
Vigencia**

**Condición de
Almacenamiento**

Método

<-- **NO Declaró Envase(s) Uso Profesional**>

Archivos Adjuntos / Observaciones

15 CLV Y FCC 1 .pdf,15 C CALIDAD.doc,15 S.uso.doc,15 E.E.pdf,Resolucion bodega.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver